



CSS 102668/2017/HO1

Leguizamón, Carlos Francisco y otros c/  
Servicio Penitenciario Federal s/ Personal  
Militar y Civil de las FFAA y de Seg.

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de abril de 2026

Autos y Vistos:

En atención a los trabajos realizados por la contestación del recurso extraordinario, efectuada el 15 de agosto de 2022; el motivo, la extensión, la calidad jurídica y complejidad de la labor desarrollada, la responsabilidad que de las particularidades del caso pudiera derivarse para la profesional, el resultado obtenido y lo dispuesto por los arts. 16, incs. a, b, c, d, e, 19, primer párrafo, 20, 21, 22, 24, 30 y concs. de la ley 27.423, se regulan los honorarios de la doctora María Virginia Biaus en la suma de tres millones doscientos treinta y seis mil ochocientos setenta pesos (\$ 3.236.870), que representa la cantidad de 35 UMA, teniendo en cuenta lo previsto en el art. 51 de la citada ley y lo establecido en la resolución SGA 538/2026.

Dichos honorarios no incluyen el impuesto al valor agregado, monto que –en su caso- deberá ser adicionado conforme a la subjetiva situación de la profesional beneficiaria frente al citado tributo. Notifíquese y devuélvase.